

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 221-23 que nombra dos vicecónsules de la República en Milán, Italia y Chicago - Illinois, Estados Unidos de América, y tres auxiliares consulares en Toronto, Canadá, Boston y Los Ángeles – California, Estados Unidos de América. G. O. No. 11108 del 31 de mayo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 221-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Oleidy Armeilio Encarnación Díaz** queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Milán, República Italiana.

ARTÍCULO 2. **Atilio Anulfo Pérez Magdaleno** queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. **Wilson Martín Soto Puello** queda designado auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Toronto, Canadá.

ARTÍCULO 4. **Vanessa Elizabeth Rodríguez González** queda designada auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 5. **David Pérez Acevedo** queda designado auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 222-23 que designa al coronel paracaidista, FARD, Rudyard Fernández Abud, agregado de defensa militar, naval aéreo y policial de la embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela. Deroga el artículo 1 del Decreto núm. 392-21. G. O. No. 11108 del 31 de mayo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 222-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El coronel paracaidista **Rudyard Fernández Abud**, FARD (DEM), queda designado agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela, en sustitución del general de brigada piloto Alberto Carlos Lagrange Madera, FARD (DEM).

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 392-21 del 18 de junio de 2021.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores y al al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER